



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.111**



**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón RIOBAMBA el **11/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **FALCONSTRUCTOR CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.83 de 21/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011; y, ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FALCONSTRUCTOR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **22 MAR. 2011**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7345649
Nro. Trámite 5.2011.78
RR/

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía FALCONSTRUCTOR CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 11 de Marzo de 2011, respecto de la Resolución No. 5C.DICA.11.111, Dada y firmada en Ambato, a 22 de Marzo de 2011, por la Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E), por la que resuelve Aprobar la Reconstitución.- Doy fe. Riobamba, a 22 de Marzo del 2.011.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON COLTA
Queda inscrita Resolución que anteceden en
el (los) registro(s) NERCANTIL CON EL
1
Anotado bajo el número 513 del Repertorio
Colta a 28 de Marzo del 2011

Dr. Orlando Grijalva C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
COLTA ECUADOR